



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0000297

Montevideo,

24 MAY 2022

VISTO: la gestión promovida para conferir el ascenso a determinado Personal Superior, en el Sub Escalafón del Cuerpo Especializado General del Ministerio de Defensa Nacional, por el Sistema de Antigüedad Calificada;

RESULTANDO: que el ascenso será conferido con fecha 1º de febrero de 2022, en mérito a lo dispuesto por el literal B) del artículo 106 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019, existiendo a dicha fecha en el Cuerpo de referencia, la vacante necesaria para ser cubierta por el personal propuesto;

CONSIDERANDO: que el mismo cumple con las condiciones generales exigidas para el ascenso propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los artículos 41 al 43 del Reglamento de Calificación y Ascenso del Personal Superior y Subalterno del Ministerio de Defensa Nacional aprobado por el Decreto Nº 245/993, de 1º de junio de 1993, en la redacción dada por el Decreto Nº 382/997, de 14 de octubre de 1997 y por el Decreto Nº 117/009, de 2 de marzo de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Confiérase con fecha 1º de febrero de 2022, el ascenso al Personal Superior, del Cuerpo Especializado General del Ministerio de Defensa Nacional, que a continuación se menciona:

Por el Sistema de Antigüedad Calificada:

Al grado de Teniente 2º (MDN):

al Alférez (MDN) Enrique Palermo.

2º. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar a efectos de confeccionar el Despacho correspondiente, a la Sección Personal de Secretaría de Estado del Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del interesado, al Departamento Liquidación de Haberes y



a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero
Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS,

BEATRIZ ARGIMÓN

Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

SECPMII
LR/aa